



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO:
Expediente	N.º 11/18	Copia de Resolución
		DESTINO: EXPEDIENTE

El Director Gerente, el día 15 de noviembre de 2018, adoptó la Resolución que sigue:

Resolución n.º 353/2018, de 15 de noviembre.
Asunto: Aprobación del expediente de contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio.

Visto el Expediente N.º 11/2018 que se tramita para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente memoria justificativa de la Dirección de Servicios Generales, de fecha 26 de septiembre de 2018, acerca de la necesidad de contratar los servicios de referencia.

Segundo: Con fecha 28 de septiembre, esta Gerencia adoptó acuerdo de iniciación del expediente, justificando adecuadamente la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato.

Tercero: Que, asimismo, se han incorporado al expediente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 116.3 y apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, junto con el documento de existencia de crédito y los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 4 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente; justificándose adecuadamente los extremos relacionados en el apartado 4 del citado artículo.

Código Seguro de verificación: N1/23WDCPPUJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	N1/23WDCPPUJscSZe+mcTw==	PÁGINA	1/2



N1/23WDCPPUJscSZe+mcTw==

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 117, 131.2, 135.1 y apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 19.º 2, letras k y n, de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el ejercicio 2018, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio, y disponer la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a 2.760 euros, más 318,78 euros en concepto de IVA (21%) —exenta vigilancia de la salud—, proyectándose con carácter plurianual y siendo su distribución estimada por anualidades e imputación presupuestaria la siguiente:

Año	Aplicación Presupuestaria	Conceptos	Importes
2018	1400.44100.16009	Vigilancia de la salud	103,5
		Resto funciones	126,5
2019		Ídem	1.380
2020		Ídem	1.150,50

TERCERO.- Publicar la presente resolución y el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

EL SECRETARIO GENERAL
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro de verificación: N1/23WDCPPUJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



N1/23WDCPPUJscSZe+mcTw==